UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 1216 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC. 2018

Visto el expediente administrativo sobre licencia sin goce de remuneraciones por haber sido elegido alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, por el periodo que dure el mandato de alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 006954 de fecha 18 de diciembre de 2018, el profesor Máximo Orejón Cabezas solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos de asumir el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari por el periodo que dure el mandato 2019 – 2022, acompañando con tal fin el credencial otorgado por el Jurado Electoral Especial de Urubanba;

Que, con Memorando N° 444-2018-UNSCH-FCE/DALL de fecha 26 de diciembre de 2018, el Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura comunica que en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018, aprobaron la licencia sin goce de haber, por el periodo de 04 años del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022; ;

Que, las funciones del alcalde se realizan a tiempo completo razón por la que perciben una remuneración mensual. Es precisamente bajo dicho contexto en que aquel servidor o funcionario de carrera que accede al cargo de alcalde, no puede percibir dos ingresos a la vez, debiendo licenciarse de la función que venía desempeñando en la entidad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 270.10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Licencia sin goce de remuneraciones, solicitada el docente MÁXIMO OREJÓN CABEZAS, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022, cuatro (04) años, por motivos de ejercer el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, provincia de la Convención, departamento de Cusco, con reserva de su cargo de carrera en esta Entidad.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 1216-2018-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Área de Escalafón
File personal
Interesados (01)
Archivo
CAZP/